

veinte horas, extendiéndose la presente acta que firman  
todos los asistentes a la sesión, juntamente conmigo  
el Secretario que Certifico.

M. Ferrer

José Melich

Pedro Garriga

José Carbonell

M. Ferrer

Acta

Alcalde  
D. Sr. Camps  
Concejales  
D. Miguel Manceja  
D. Ramon Serra  
D. Amado Vives  
D. Sr. Melich  
D. Gabriel Melich  
D. Ramon Manceja  
D. Pedro Garriga  
D. Jose Carbonell

En el pueblo de Cornella a treinta de septiembre de  
mil novecientos veintiocho, y siendo las diez y ocho horas  
se han reunido en el salón de actos de estas Cortes Constitu-  
cionales para celebrar sesión extraordinaria, de primera con-  
vocatoria, los señores concejales que componen el Pleno  
de este Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo  
la presidencia, del Sr. alcalde, Sr. José Camps y Vives  
Nadal, quien declaró abierta la sesión, ordenando al  
infrascripto Secretario leyera el acta de la anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Inmediatamente y de orden del Sr. Presidente,  
el infrascripto Secretario da lectura de los asuntos



contenidos en la orden del día, enculada con la antebacim y forma reglamentaria, cuyos conceptos son:

Lectura y resolución del expediente tramitado en este ayuntamiento con respecto a la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, en el presupuesto municipal ordinario del corriente año.

Producim acerca del expediente tramitado en este ayuntamiento de la propuesta de habilitación y suplemento de crédito del referido presupuesto municipal del corriente año.

Se cuenta de haber sido nombrado y haber tomado posesión de los cargos de agente vigilante de Precaución y Gobiernística, don Baudilio Galat albagis; de otro practico en albanileria, fontaneria y electricidad, don Francisco Compañy Casas, y de agente vigilante nocturno, don Francisco Piedrafita Jarricente, nombrados para aquellos cargos, en virtud del concurso publicado en abril del corriente año en la Gaceta de Madrid, por la Junta calificadora de aspirantes a destinos publicos.

Se procede por el primer expediente correspondiente a la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, del que resulta que ha informado favorablemente el Sr. Secretario Interventor de fondos municipales y haber sido acordada en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veinte y cuatro de Julio del corriente año y de la información pública, resulta que no se ha formulado reclamación ni protesta alguna, y de conformidad, a lo dispuesto por el artículo 12 del vigente Reglamento de Hacienda municipal se acuerda por unanimidad aprobar la mencionada propuesta quedando en su consecuencia, fijado definitivamente el



Código	Artículo	Categoría	Consignación que tienen		Deducción por transferencia		Quedan		Código	Artículo	Categoría	Consignación que tienen		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.				Pesetas	cts.	Pesetas	cts.	Pesetas	cts.
1	2	1	1.000	00	1.000	00			1	4	3	5.600	95	00	5.695	00	
1	4	8	3.050	00	205	00	2.845	00	1	5	1	400	00	150	00	850	00
1	6	1	9.500	00	430	00	9.070	00	1	7	1	4.000	00	940	00	4.940	00
1	10	1	100	00	70	00	30	00	1	7	2	1.200	00	1.041	00	2.241	00
1	10	2	4.650	58	219	00	4.431	58	1	11	1	250	00	60	00	310	00
1	10	3	500	00	500	00			1	11	2	1.000	00	1.500	00	2.500	00
1	10	4	200	00	200	00			2	1	1	1.000	00	300	00	1.000	00
1	11	3	100	00	85	00	15	00	2	3	1	1.000	00	3.595	00	4.595	00
2	2	1	1.500	00	375	00	1.125	00	3	1	3	4.350	00	1.935	00	9.385	00
3	1	1	2.700	00	2.025	00	675	00	3	1	19	1.500	00	1.025	00	2.505	00
3	1	2	900	00	750	00	150	00	4	1	3	2.000	00	1.394	00	3.394	00
3	1	14	300	00	265	00	35	00	4	2	1	750	00	101	00	851	00
3	1	15	300	00	230	00	70	00	4	4	3	500	00	105	00	605	00
3	1	16	350	00	350	00			6	1	10	5.000	00	3.210	00	8.210	00
3	1	18	280	00	280	00			6	1	11	5.000	00	1.822	00	6.822	00
3	2	1	1.000	00	1.000	00			6	2	5	200	00	40	00	240	00
4	1	1	6.667	46	150	00	6.517	46	7	1	3	2.000	00	2.946	00	4.946	00
4	1	2	1.500	00	125	00	1.375	00	7	3	1	420	00	130	00	850	00
4	5	2	200	00	180	00	20	00	7	10	2	1.800	00	760	00	2.560	00
4	5	3	2.000	00	80	00	1.920	00	11	1	6	207	40	52	00	259	40
6	1	6	4.000	00	1.000	00	3.000	00	11	3	1	12.000	00	2.181	00	14.181	00
6	1	8	2.000	00	500	00	1.500	00	11	3	2	4.000	00	4.351	00	11.351	00
6	1	9	3.850	00	160	00	3.690	00	11	5	2	420	00	175	00	875	00
6	2	6	100	00	100	00			13	3	1	1.500	00	2.570	00	4.070	00
7	1	1	1.800	00	625	00	1.175	00									
7	1	2	1.500	00	380	00	1.120	00									
7	2	1	3.000	00	607	00	2.393	00									
7	2	2	400	00	810	00	620	00									
7	2	3	3.000	00	600	00	2.400	00									
7	3	2	1.000	00	922	00	78	00									
7	3	3	3.000	00	2.098	00	902	00									
7	5	1	1.000	00	707	00	293	00									
7	5	3	100	00	70	00	30	00									
7	5	4	500	00	500	00											
7	9	3	250	00	210	00	40	00									
8	1	2	500	00	125	00	375	00									
8	1	5	400	00	400	00											
8	1	7	1000	00	395	00	605	00									
8	4	1	300	00	175	00	125	00									
8	6	3	300	00	100	00	200	00									
8	6	4	1500	00	500	00	1.000	00									
9	3	1	800	00	800	00											
9	4	1	1000	00	703	00	297	00									
9	4	2	75	00	75	00											
10	1	3	1000	00	130	00	870	00									
10	6	1	4.000	00	240	00	3.760	00									
10	7	1	700	00	700	00											
10	8	2	1.500	00	845	00	655	00									
11	1	4	3.000	00	2.500	00	500	00									
11	1	5	100	00	100	00											
11	3	3	2.000	00	1545	00	455	00									
11	5	1	500	00	500	00											
11	6	1	2.000	00	900	00	1.100	00									
11	7	2	1.500	00	160	00	1.340	00									
13	2	1	200	00	200	00											
14	1	1	1.500	00	440	00	1.060	00									
18	1	1	4.000	00	1.450	00	2.550	00									
Totales:			90.483	29	30.261	00	60.422	29	Totales:			62.997	40	30.261	00	93.058	40



Se procede en igual forma a dar lectura del expediente de la propuesta y rehabilitación de crédito para el corriente Presupuesto, al que ha informado favorablemente el Señor Intendente - Los señores de este Ayuntamiento, de haber sido aprobada y aceptada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día veinte y cuatro de Julio pasado, como asimismo se practicó la información pública, sin que contra el mismo se haya formulado reclamación ni protesta alguna, y abierta discusión sobre el particular se acuerda aprobar por unanimidad la mentada propuesta por hallarse adaptada a lo dispuesto por el artículo 1º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal, importando en totalidad la cantidad de diez y ocho mil cuatrocientas setenta y cinco Pesos.

Los servicios que vienen a reorganizarse y atender con las mentadas rehabilitaciones son los siguientes:

Por el consumo que quedan pendiente en el consumo de fluido eléctrico; para la confección de repartes y servicios estadísticos; para viajes y comisiones; para el mobiliario de los diferentes dependencias de estos Corros Municipales, Juzgado Municipal y oficina sanitaria; para el alcantarillado general; para la cuota provincial sanitaria; para funciones y festejos, y para atender las necesidades de la población por el arreglo y entretenimiento de los calles, Terraplen y algunos caminos públicos, como también el arbolado, lo que ha motivado el aumento de personal en la Brigada.

Asimismo se acuerda quedar enterados y conformes de haber sido nombrados para los cargos de: Agente vigilante de recaudación y estadística. Don Baudilio Galat



Albages; de Obrero practico en albañileria, fontaneria y electricidad, Su. Francisco Company Casaf, y de agente vigilante nocturno. Su. Francisco Gregorita Sarriente, cuyos nombramientos han sido efectuados por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos publicos, en virtud de concurso anunciado en la Gaceta de Madrid del dia 2 de Abril, pasado, a causa de las vacantes existentes en este Ayuntamiento, y cuyo nombrado lo fueron por ser los que reunieron mejores meritos y condiciones para ocupar aquellos cargos.

Se da cuenta del acuerdo tomado por la Comision municipal permanente en sesion del dia 7 de agosto ultimo, referente al establecimiento de una tarifa de pesetas mensuales como ampliacion a las comprendidas en la Ordenanza fiscal sobre venta ambulante, a los industriales que, debidamente matriculados, vendan generos por las calles de la localidad. Uvando los bultos al hombro, y como sea, que existen algunos industriales comprendidos en este caso, el señor Presidente dudara abierta discusion sobre este extremo.

Despues de detenida deliberacion se acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo que antecede.

Dada cuenta del acuerdo tomado por la Comision municipal permanente en sesion del dia 11 del actual referente a la retribucion de ciento noventa pesetas al alguacil 2º de este Ayuntamiento don Pablo Jimenez Ballesster por director de entrada y estancia en el Hospital Clinico, se acuerda por unanimidad ratificar dicho acuerdo.

Despues de haberse tratado de que pator e Juan Beniducto ordeno a su autor e le senior a la venta y me ha firmado la presente en su nombre



concurrerunt junto con el secretario.

*[Signature]*

José Melich

*[Signature]*

Jaine Carbonell

Pedro Garriga

Real

alcalde  
 D. Miguel Martí  
 Concejales  
 D. Ferrn. Serra  
 D. Amador Riera  
 D. José Melich  
 D. Samuel Melich  
 D. Ramon Moneja  
 D. Pedro Garriga  
 D. Ramon Carbonell

En el pueblo de Cornellá a quince de Octubre de mil novecientos veintinueve y siendo los diez y ocho horas, formalmente convocados se tuvo reunido en estos locales consistoriales para celebrar reunión extraordinaria de primera convocatoria, los señores Concejales que componen el Pleno del Ayuntamiento, relacionados al margen, bajo la presidencia del señor alcalde accidental, Don Miguel Martí y Martí, quien declaró abierta la sesión ordenando al infrascripto secretario leyese el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que como ya se expresaba en la orden del día circulada al efecto y con la autenticación debida, debía proceder al